

FORMATOS DE TABLAS DE APLICABILIDAD POR TIPO DE SUJETO OBLIGADO

Formato I-PE

I. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECÍFICAS DEL INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
Correspondiente al año 2023

Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso f de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	OBLIGACIONES COMUNES (artículo 74 de la Ley Estatal)			OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (artículos 75 de la Ley Estatal y 71 fracción I inciso f) de la Ley General)		
	APLICA	NO APLICA		APLICA	NO APLICA	
	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad
Poder Ejecutivo del Estado	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLI, XLVII, XLVIII Y ÚLTIMO PARRAFO.	XII y XVIII	Fracción XII: El Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche no genera esta información, toda vez que no es parte del objeto, ni de las atribuciones jurídico administrativas establecidas en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado que crea el Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 23 de diciembre 2021; así mismo de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, corresponde a la Secretaría de la Contraloría dicha atribución. Fracción XVIII El Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche no genera esta información, toda vez que no es parte del objeto, ni de las atribuciones jurídico administrativas establecidas en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado que crea el Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 23 de diciembre 2021 así mismo de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública	Fracción I, inciso a), b), d) y g).	Fracción I Inciso c), e) y f).	Inciso c): El Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche no genera esta información, toda vez que no es parte del objeto, ni de las atribuciones jurídico administrativas establecidas en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado que crea el Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 23 de diciembre 2021; así mismo de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, corresponde a la Secretaría de Gobierno dicha atribución. Inciso e): El Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche no genera esta información, toda vez que no es parte del objeto, ni de las atribuciones jurídico administrativas establecidas en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado que crea el Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 23 de diciembre 2021; así mismo de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, corresponde a la Secretaría de Gobierno dicha atribución. Inciso f): El Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche no genera esta información, toda vez que no es parte del objeto, ni de las atribuciones jurídico

			del Estado de Campeche, corresponde a la Secretaría de la Contraloría dicha atribución.			administrativas establecidas en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado que crea el Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 23 de diciembre 2021; así mismo de conformidad a lo establecido en los artículos.32 y 37 corresponde las Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas y a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía dicha atribución
--	--	--	---	--	--	---

Nota: Las fracciones **XXIII y XLVII**, son obligaciones comunes, cuya información no la genera este Sujeto Obligado, por no estar establecidas en los ordenamientos legales que señalan sus competencias y facultades, por lo que, de conformidad con lo que señala el numeral Noveno fracción I de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información, la información que presente este Sujeto Obligado en los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia de las precitadas fracciones se fundamentará y motivará con una leyenda en el campo de notas, ya que se trata de información que el Sujeto Obligado no generará en ningún momento, pero que sin embargo, se justificará en el período correspondiente, en la que mencione al Sujeto Obligado del cual es la obligación de cumplimiento.